



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAF/XSE/cac.

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

1461

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1981905, de fecha 29.07.2016, presentado por doña Magaly Gallardo Segovia, Rut. N°9.742.236-2, en el que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1023, de fecha 15.07.2014, el que autorizaba el uso de la patente rol N° 4000039, Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), a doña Nicole Andrea Gálvez Hagner, Rut. N°9.742.236-2.

- Decreto Exento N°1023, del 15 de Julio del 2014.
- Declaración Jurada de doña Magaly Gallardo Segovia, en el que declara Término de Contrato de Arrendamiento.
- Memorándum N° 441, de fecha 04 de Agosto de 2016, de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1023, de fecha 15.07.2014, por Término de Contrato de Arrendamiento.

Regístrese, Comuníquese, Archívese

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL